

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D^a [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete en la **CLÍNICA RETIRO II.**, sita en [REDACTED] en Madrid.

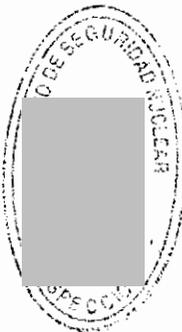
La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de la instalación radiactiva destinada a medicina nuclear, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última autorización (MO-05) fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de septiembre de 2005.

La Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Técnico de hemodiálisis que trabaja para la empresa [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La empresa [REDACTED] compró el local donde se ubicaba la Clínica Retiro II y hace dos meses que terminó de remodelarlo. _____
- Según manifiesta D^a [REDACTED] entró en el local cuando se adquirió y comprobó que no existía ni residuos sanitarios ni material radiactivo en su interior. _____
- La Inspección comprobó que el local se utiliza actualmente para hemodiálisis y que se ha unido al otro local colindante. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Página 2 de 2

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.



TRÁMITE.- No es posible la realización de este apartado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, al no ser posible la localización de ningún representante autorizado de la "CLÍNICA RETIRO II" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta